



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

24/10/2022

BUIN, 16 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3283 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Construye Bien 2022", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. N° 189 (24/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 596 y 616/2022, enviados por el Director de Obras Municipales, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la contratación para prestación de servicios de las personas que se mencionan y dar cumplimiento a Los Objetivos señalados en Programa Construye Bien 2021.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se individualizan para prestación de servicios: **Apoyo administrativo a Equipo del Programa Construye Bien: atención de público, Brindar apoyo en la información, Gestionar Certificados; Apoyo en la Coordinación, Supervisión de las regularizaciones individuales o colectivas**, en el marco del programa denominado Construye Bien 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Scarlett Francesca Cornejo Mella		550.000.-**	07/10/2022	31/12/2022
2	Gonzalo Eduardo Vásquez Caro		1.200.000.-	01/10/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Obras Municipales.

** El Monto se CANCELA EN FORMA PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.